



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

## Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000278-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 25 ABR 2012

#### VISTO:

El Oficio Nº 004-2012-C-R-HIGUERON, de fecha 01 de Marzo del 2012; Informe Nº 014-2012/TUMBES-CSI-P, de fecha 28 de Marzo 2012; Informe Nº 016-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 30 de Marzo 2012; Informe Nº 109-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 04 de Abril 2012; Informe Nº 176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 09 de Abril del 2012, e Informe Nº 124-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas ~~de desarrollo, regionales y locales de desarrollo~~, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000160-2012/GOBIERNO REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos de la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas, y de esa forma mitigar los efectos de las lluvias que se generaron en la Región Tumbes;

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 25 ABR 2012



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Copia fiel del Original**

Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000278-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**25 ABR 2012**

Tumbes,

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ejecutara como etapa de contingencia, cuyo objetivo es reducir el riesgo de pérdida de la producción agrícola de áreas de cultivo a través del desbroce y recojo manual de malezas y arbustos que han germinado en la berma del canal principal y la descolmatación manual de la caja hidráulica en el cauce del sistema de irrigación - Canal Principal de la Comisión de Usuarios Higuéron, que permita recuperar su capacidad operativa; elaborándose el correspondiente expediente técnico el mismo que tiene como meta física: el desbroce y recojo de maleza en 2,994.00 m2 correspondiente a la berma derecha e izquierda del canal principal; Recojo y eliminación de maleza en 29.94 m3 correspondiente a la berma derecha e izquierda del canal principal; Descolmatación de 76.44 m3 correspondiente a la caja hidráulica del canal principal- tramo I; Descolmatación de 188.00 m3, correspondiente a la caja hidráulica del canal principal - Tramo II; Descolmatación de 89.91 m3 correspondiente a la caja hidráulica del canal principal - Tramo III; Descolmatación de 94.50 m3 correspondiente a la caja hidráulica del canal principal - Tramo A y B -DUCTO; Descolmatación de 25.88 m3 correspondiente a la caja hidráulica del canal principal - SIFON -QUEBRADA HIGUERON; Recojo y Eliminación de sedimentos de 466.72 m3 correspondiente a la caja hidráulica del canal principal, Ducto y Sifón; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 100,000.00 (CIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa,

mediante documento permanente.

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector Higuéron del Distrito San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Caribe Saldarriaga Loayza, con Registro CIP Nº 114402, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Víctor Puño Lecarnaque evaluador del proyecto y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la supervisión y coordinación del mismo;

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA **25 ABR 2012**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000278-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **25 ABR 2012**

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0171, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 100,000.00 (CIENT MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/QOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 100,000.00 (CIENT MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Condiciones Generales de la Zona del Proyecto; Valor referencial, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico y Cronograma de Ejecución, Especificaciones Técnicas; Anexos y Planos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 100,000.00 (CIENT MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad, "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa Nº : 0171  
 Producto : 3.999999 Sin producto  
 Actividad : 5.000935 Mantenimiento Infraestructura  
 Función : 05 Orden Publico y Seguridad  
 División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias  
 Grupo Funcional : 0035 Prevención de desastres

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
 El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: **25 ABR 2012**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Copia fiel del Original**

Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000278-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 25 ABR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
**Sr. Cristian Baca Peña**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

- Fte. De Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- G.G.G. : 2.3. Bienes y Servicios
- Monto : S/. 100,000.00

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO:** Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

*[Signature]*  
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

~~GOBIERNO REGIONAL TUMBES~~

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

*[Signature]*  
**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: 25 ABR 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Productiva y el Desarrollo Sostenible y la Diversidad"

**Copia fiel del Original**  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000278 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

25 ABR 2012

ANEXO 01

ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES.

PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	Compra de Bienes				
2.3.1.3.1.1	BIODIESEL B-5	GLNS	1.122.09	13.90	26,543.88
2.3.1.3.1.1	GASOIL 90 PLUS	GLNS	453.21	13.75	15,596.99
2.3.1.6.1.3	HORMIGON	M3	0.20	50.00	6,231.66
2.3.1.6.1.3	LISTONES DE 2"X2	ML	18.00	5.00	10.00
2.3.1.6.1.3	AGUA	M3	0.14	20.00	90.00
2.3.1.6.1.3	CEMENTO PORTLAND TIPO I	BOI	0.16	24.00	2.88
2.3.1.6.1.3	CLAVOS PARA MADERA C/C DE 4"	KG	0.36	6.00	3.84
2.3.1.9.1.1	HERRAMIENTAS	GLOBAL	1.00	1,384.76	2.16
2.3.1.9.1.99	EQUIPO DE SEGURIDAD	GLOBAL	1.00	3,221.59	1,384.76
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.2.7.11.99	CONTROLADOR	HH	815.42	7.00	62,179.41
2.3.2.7.11.99	PEON	HH	8,090.16	5.00	5,707.91
2.3.2.7.11.99	REPLANTEO Y METRADOS	M2	5,226.86	0.50	40,450.80
2.3.2.7.11.99	GIGANTOGRAFIA DE 2.40X3.60M(SEGUN DISEÑO)	UND	1.00	375.00	2,613.43
2.3.2.7.11.99	REFRIGERIOS	UND	683.09	5.00	375.00
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VOLOQUETE NL-15	M3	15.97	20.00	3,415.17
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VOLOQUETE NL-12	M3	309.81	14.00	319.36
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE BUSETA	VIAJES	43.91	20.00	4,537.34
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE MINI BUS	VIAJES	170.08	24.00	878.24
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>88,723.29</b>

PRESUPUESTO ANALITICO COSTO INDIRECTO

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	Compra de Bienes				
2.3.1.3.1.1	GASOIL 90 PLUS	GLNS	60.00	13.75	1,325.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GRAL. UHILES Y MAT. DE OFICINA	GLOBAL	1.00	500.00	825.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	GLOBAL	1.00	50.00	500.00
2.3.2.7.11.99	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	MES	1.00	3,500.00	50.00
2.3.2.7.11.99	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	1,500.00	3,500.00
2.3.2.7.11.99	PLOTEO Y DIGITALIZACION DE PLANOS	GLOBAL	1.00	350.00	1,500.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	GLOBAL	1.00	346.61	350.00
2.3.2.7.11.99	FOTOCOPIAS	UNIDAD	3,500.00	0.10	346.61
2.3.2.7.11.99	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GLOBAL	1.00	2,040.64	350.00
2.3.2.7.11.99	ANILADOS	UNIDAD	8.00	5.00	2,040.64
2.3.2.7.11.99	SUPERVISION Y LIQUIDACION	GLOBAL	1.00	1,771.17	40.00
<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>					<b>11,276.71</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>100,000.00</b>

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 25 ABR 2012